



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 243 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 SET. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 203-2021-GRJ/ORC de fecha 07 de setiembre de 2021, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 203-2021-GRJ/ORC de fecha 07 de setiembre de 2021, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, para realizar la **publicación en los medios de Comunicación a nivel Regional y a nivel del Valle del Mantaro, sobre las obras en ejecución por el Gobierno Regional Junín**, que tiene el objetivo de informar a la población, de acuerdo al Anexo 1 de la directiva General 003-2019-GR-JUNIN/GGR, a realizarse del 07 al 21 de setiembre de 2021, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4184, con cargo a la meta 74, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 6,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, para realizar la **publicación en los medios de Comunicación a nivel Regional y a nivel del Valle del Mantaro, sobre las obras en ejecución por el Gobierno Regional Junín, a realizarse del 07 al 21 de setiembre de 2021.**

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	5066093
EXP. N°	3486618



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, para realizar la **publicación en los medios de Comunicación a nivel Regional y a nivel del Valle del Mantaro, sobre las obras en ejecución por el Gobierno Regional Junín, a realizarse del 07 al 21 de setiembre de 2021**, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 074
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DEL GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2.3. 2.2. 4 1	Servicios de Publicidad	6,000.00
	TOTAL	6,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, realizar la **publicación en los medios de Comunicación a nivel Regional y a nivel del Valle del Mantaro, sobre las obras en ejecución por el Gobierno Regional Junín, a realizarse del 07 al 21 de setiembre de 2021**, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina Regional de Comunicaciones, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 SEP 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

